

Proyecto **PRODIGGEST**

La Red Docente Interhospitalaria de la AEG (DOCENTIA-AEG) se complace en presentarles el **Proyecto PRODIGGEST**, pensado para promover la difusión de protocolos asistenciales surgidos del esfuerzo cooperativo e interdisciplinar de gastroenterólogos procedentes de hospitales de diferentes niveles asistenciales. Se pretende con ello facilitar y difundir la transferencia del conocimiento, fruto de la investigación clínica, a la práctica clínica cotidiana.

OBJETIVO PRINCIPAL

Promover el desarrollo, coordinación y difusión de protocolos asistenciales que ayuden al médico práctico a tomar las decisiones apropiadas ante condiciones clínicas específicas manejadas en el entorno hospitalario.

OBJETIVOS SECUNDARIOS

- ◉ Proporcionar un marco de referencia que ayude al médico hospitalario a sustentar sus decisiones clínicas en documentos respaldados por expertos en las diferentes disciplinas, apoyados en la mejor evidencia científica.
- ◉ Implementar el desarrollo de registros multicéntricos que permitan evaluar y monitorizar el cumplimiento de las variables relativas a los estándares de calidad definidos en el propio protocolo.
- ◉ Facilitar el acceso a la información recogida en diferentes centros en relación a la condición clínica tratada con fines de investigación y desarrollo.

FASES DEL PROYECTO

1. Difusión del proyecto

- ◉ Las bases para participar en el **Proyecto PRODIGGEST** serán publicadas en la web www.aegastro.es.

2. Diseño del protocolo

- ◉ Los protocolos serán diseñados siguiendo un modelo estándar o de referencia (anexos 1 y 2).

3. Recepción de originales

- ◉ Los originales serán enviados a la secretaria técnica de AEG [secretaria@aeagastro.es] al menos dos meses antes de la fecha oficial de la Reunión Anual de la AEG.

Proyecto **PRODIGGEST**

4. Revisión y validación de los protocolos

- Los protocolos recibidos serán clasificados en orden a las disciplinas tratadas y analizadas por un Comité Científico surgido de los Grupos de Trabajo de la AEG, a propuesta del Coordinador de cada Grupo y confirmados por la propia Junta Directiva. El Comité Científico emitirá un informe acerca de la idoneidad del protocolo, antes de su validación, tras haberse puesto en contacto con el responsable que lidera el protocolo para resolver cualquier incidencia relacionada con la metodología y/o contenidos de aquél.

5. Difusión del protocolo

- Tras la validación del Comité Científico, el protocolo será editado en un formato homogéneo y alojado en el apartado PRODIGGEST de www.spadiv.net y podrá ser consultado de forma libre y gratuita. El formato de presentación incluirá los logotipos de la AEG.

6. Periodicidad de las Convocatorias

- La convocatoria para la recepción de originales se llevará a cabo con carácter anual, 6 meses antes de la fecha de celebración de la Reunión Anual de AEG.

7. Premio al mejor protocolo asistencial

- El formato de la Reunión inaugura una sesión dedicada a la presentación del mejor protocolo asistencial en cada Convocatoria del **Proyecto PRODIGGEST**.
- La presentación del protocolo correrá a cargo de un responsable nombrado por el grupo y dispondrá de un tiempo de 15 minutos para su exposición.
- El Premio al mejor protocolo implica:
 - Inscripción y alojamiento gratuitos a la Reunión Anual para la persona que presenta el proyecto (incluye a los gastroenterólogos procedentes de América Latina).
 - Certificación oficial y Diploma acreditativo del premio obtenido con el aval de la AEG.
 - Suscripción gratuita a la Colección Clínicas Iberoamericanas de Gastroenterología con derecho a recibir los volúmenes editados hasta la fecha en formato libro y durante un año contado desde la fecha de celebración de la Reunión Anual.
 - € 1.000 para sufragar los gastos de cualquiera de las actividades formativas promovidas por la AEG.

Proyecto **PRODIGGEST**

- Suscripción gratuita al Curso de Apoyo a la investigación promovido por la AEG para un gastroenterólogo junior que forme parte del equipo promotor del protocolo.
- Acceso gratuito a la herramienta de gestión de proyectos REDcap para el alojamiento del registro de pacientes vinculado al proyecto, en el caso de que el protocolo incorpore esta prestación.
- Publicación del protocolo premiado en la Revista Gastroenterología y Hepatología, en las condiciones consensuadas con los Directores de la Revista y la propia Editorial (Elsevier).

8. **Aval de AEG**

- ⊙ Los protocolos presentados y aprobados por el Comité Científico designado por la AEG a tal efecto, no representan en modo alguno un documento de posicionamiento de una Sociedad Científica en relación al manejo clínico de la condición específica tratada. AEG, sin embargo, se compromete a facilitar el alojamiento y difusión de los protocolos en la web oficial, durante un periodo de 2 años contados a partir de su aprobación. A partir de esta fecha, el protocolo dejará de tener vigencia (al igual que su alojamiento y difusión en la web), salvo que se cumplan las siguientes condiciones:
 1. El responsable del protocolo o persona en quien delegue ha presentado una actualización.
 2. La actualización recoge las últimas evidencias y recomendaciones relacionadas con la condición tratada.
 3. La actualización ha recibido la preceptiva aprobación del Comité Científico.

9. **Financiación**

- ⊙ AEG se reserva el derecho de procurar agentes sponsorizadores para la financiación del proyecto. Cada protocolo, sin embargo, deberá venir acompañado de una declaración de conflicto de intereses. El Comité Científico asume la potestad de discernir si los contenidos del protocolo reúnen la condición de "transparencia" e "independencia" de cualquier interés de la industria que pueda entrar en colisión con los niveles de evidencia y recomendaciones existentes en relación a la condición clínica tratada.

10. **Modelo de referencia para el diseño del protocolo (Anexos 1 y 2).**